



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/290/2019

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 02074219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DOOTSM/UACYT/9433/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **02074219**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/1161/2019**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la solicitud de información con número de folio **02074219**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/1161/2019**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio **DOOTSM/UACYT/9433/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las doce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: --

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 02074219, radicada bajo el número de expediente de control interno: **COTAIP/1161/2019**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio **DOOTSM/UACYT/9433/2019**.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 06 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **02074219**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en “**Requiero me proporcionen los Oficios de Solicitudes de Autorización o Visto Bueno o Programa Parcial de Urbanización del Proyecto de Lotificación o Fraccionamiento, incluyendo los DOCUMENTOS que describen los REQUISITOS PARA LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO, correspondientes a las Etapas del “Fraccionamiento o Privada” seguidamente descritos:**

DESCRIPCION	CANTIDAD DE LOTES	ESCRITURA PUBLICA	NOTARIA
Fraccionamiento Real del Sur 1a. Etapa	---	-----	--
Fraccionamiento Real del Sur 2a. Etapa	---	-----	--
Fraccionamiento Real del Sur 3a. Etapa	--	-----	--
Fraccionamiento Real del Sur 4a. Etapa	---	-----	-

AGUA • ENERGÍA

SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Fraccionamiento Real del Sur 4a. Etapa (anexo)	--	----	-
Fraccionamiento Real del Sur 5a. Etapa	---	----	-
Privada Seccion Brisas	--	---	----

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Subdirección de Regulación y Gestión Urbana.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** ...**(Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1161/2019.**

DOS. - Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/9433/2019**, manifiesta que en relación a las Etapas I, II y III del Fraccionamiento Real del Sur, estas no fueron aprobadas por el H. Ayuntamiento de Centro, pero si autorizó, lo correspondiente a las Etapas IV, V y Privada Sección Brisas. Envía de manera digital lo siguiente:

- 1.- Plano de Autorización del Fraccionamiento "REAL DEL SUR IV ETAPA" constante de 1 foja.
- 2.- CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DENOMINADO "ANEXO REAL DEL SUR IV ETAPA", constante de 8 fojas.
- 3.- Plano de Autorización de una Lotificación denominada "ANEXO REAL DEL SUR IV ETAPA, constante de 1 foja.
- 4.- CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "REAL DEL SUR V ETAPA", constante de 15 fojas.
- 5.- PLANO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL SUR V ETAPA, constante de 1 foja.
- 6.- CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADA SECCIÓN BRISAS", constante de 13 fojas.
- 7.- PLANO DE LOTIFICACIÓN "PRIVADA SECCIÓN BRISAS", constante de 1 foja, los cuales hacen un total de 40 fojas, documentos que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que solicita la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentos. Asimismo, refiere que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, información que genera el costo por cada hoja simple de \$0.84, y un costo total de reproducción por la cantidad \$33.60 (Treinta y tres pesos 60/100 m.n., por 40 fojas, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141. **Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.**

Nombre del Titular: Municipio del Centro "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clave Interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de los requisitos requeridos y el comprobante de pago, en las oficinas ubicadas en Calle Retorno Vía 5, edificio No. 105 2do. Piso, Col. Tabasco 2000, donde podrá acudir en un horario de 8:00 16:00 horas de lunes viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información-----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3856/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo *contiene* datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación del citado documento de conformidad con lo siguiente: -----

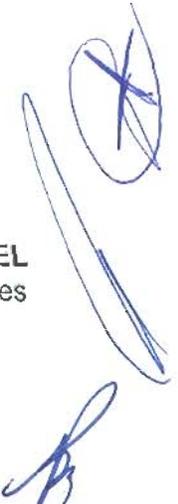
FOLIO: 02074219

1.- Plano de Autorización del Fraccionamiento "REAL DEL SUR IV ETAPA" constante de 1 foja, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

- ✓ Superficie en Metros cuadrados
- ✓ Firma de persona física de recibido
- ✓ Medidas y colindancias, lotes.

2.- CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DENOMINADO "ANEXO REAL DEL SUR IV ETAPA", constante de 8 fojas, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

- ✓ Pág. 3 Superficie en Metros Cuadrados.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- ✓ Pág. 3 fecha de la escritura, volumen, número de Inscripción del libro, número de predio, folios, de persona física (fraccionador).
- ✓ Pág. 4 Dimensiones del lote tipo, Superficie de lote tipo.
- ✓ Pág. 5 Superficie en Metros Cuadrados, en la tabla de manzanas, números de lotes.
- ✓ Pág. 8 Firma de persona física que recibe el convenio.

3.- Plano de Autorización de una Lotificación denominada “ANEXO REAL DEL SUR IV ETAPA, constante de 1 foja, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

- ✓ Lotes y medidas y colindancias
- ✓ Números de manzanas
- ✓ Superficie en Metros Cuadrados

4.- CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “REAL DEL SUR V ETAPA”, constante de 15 fojas, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

- ✓ Pág. 3 Número de folio y serie de la identificación de la credencial de elector, superficie en Metros Cuadrados, Nombres de personas físicas Colindantes y domicilio de persona física.
- ✓ Pág. 3 fecha de la escritura, volumen, número de Inscripción del libro, número de predio, folios, de persona física (fraccionador)
- ✓ Pág. 4 Superficie en Metros Cuadrados, Dimensiones del lote tipo, superficie de Lote Tipo
- ✓ Pág. 5 Superficie en Metros Cuadrados, Tabla de usos de suelo, superficie en Metros Cuadrados en la Tabla de Manzanas
- ✓ Pág. 6 Superficie en Metros Cuadrados, en la tabla de manzanas
- ✓ Pág. 7 Superficie en Metros Cuadrados, colindantes, Superficie total
- ✓ Pág. 8 Superficie en Metros Cuadrados, colindantes, Superficie total
- ✓ Pág. 9 Superficie en Metros Cuadrados, colindantes, Superficie total
- ✓ Pág. 10 Superficie en Metros Cuadrados, colindantes, Superficie total
- ✓ Pág. 11 Superficie en Metros Cuadrados, colindantes, Superficie total
- ✓ Pág. 12 Superficie en Metros Cuadrados, colindantes, Superficie total

5.- PLANO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL SUR V ETAPA, constante de 1 foja, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

- ✓ Superficie en Metros Cuadrados, colindantes, ubicación, manzanas y lotes

6.- CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PRIVADA SECCIÓN BRISAS”, constante de 13 fojas.

- ✓ Pág. 1 Firma de persona física quien recibe el convenio
- ✓ Pág. 3 Folio y Numero de serie de la credencial de elector expedida por el IFE y domicilio, Superficie en Metros Cuadrados, Medidas y Colindancias.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO - MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- ✓ Pág. 3 fecha de la escritura, volumen, número de Inscripción del libro, número de predio, folios, de persona física (fraccionador)
- ✓ Pág. 5 Superficie en metros cuadrados, manzanas y lotes
- ✓ Pág. 6 Medidas y colindancias, lotes y superficie en metros cuadrados
- ✓ Pág. 7 Medidas y colindancias, lotes y superficie en metros cuadrados
- ✓ Pág. 8 Medidas y colindancias, lotes y superficie en metros cuadrados
- ✓ Pág. 9 Medidas y colindancias, lotes y superficie en metros cuadrados
- ✓ Pág. 10 Medidas y colindancias, lotes y superficie en metros cuadrados

7.- PLANO DE LOTIFICACIÓN "PRIVADA SECCIÓN BRISAS", constante de 1 foja, los cuales hacen un total de 40 fojas

- ✓ Medidas y colindancias, lotes, manzanas, Superficie en Metros Cuadrados, Nombre de Personas Físicas colindantes
- ✓ Cuadro de construcción superficie en Metros cuadrados
- ✓ Nombres de personas físicas Colindantes

En cuanto a la información confidencial antes descrita, este Comité considera lo siguiente:

Medidas y Colindancias, lotes, manzanas, Superficie en Metros Cuadrados

Proporcionar las **medidas y colindancias** del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

Firma de personas físicas

Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. -----

Domicilio de Personas Física

Que en las **Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que el **domicilio**, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Nombre de persona física

Que en las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que el **nombre** es uno de los Que en las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que el **nombre** es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de la Credencial para Votar con Fotografía.

Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. -----

Fecha de la escritura, volumen, número de Inscripción del libro, número de predio, folios

Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, el libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos

[Handwritten signature and stamp]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AY-JA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** **procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. Asimismo, se confirma el costo de su reproducción descrito en los Antecedentes de la presente Acta". -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO. - **Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.**

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO I 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

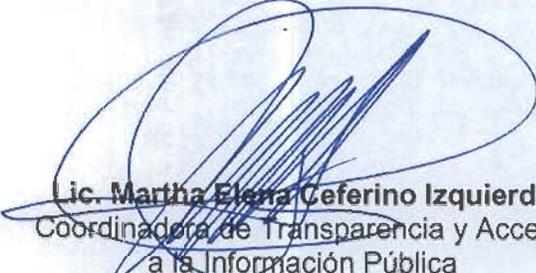
VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria


Lic. Babe Segura Córdova,
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal